



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas
Guanajuato



Clave del T ó S	TIPO	TRAMITE	SERVICIO X	FECHA DE ACTUALIZACION	28/2/2023
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO					
Representación del NNA (Asesoría jurídica, coadyuvancias, etc.)					
Atención y representación de los NNA ante las autoridades correspondientes, así como resguardar a los NNA que se encuentren ante la vulnerabilidad de sus derechos humanos.					
II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA) Presencial					
III. FUNDAMENTOS JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO					
Artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.					
IV. DECRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO					
Ante la denuncia de la vulnerabilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Una vez que se tenga el conocimiento se proporcionan los datos específicos del afectado, se maneja anónimamente la denuncia para proceder a la investigación y corroborar la situación que pone en peligro al NNA.					
PASOS					
1.- Se recibe la denuncia de vulneración de los derechos de los NNA.		4.-En caso de encontrar en peligro la integridad del NNA en peligro se realiza el resguardo en el momento.			
2.- Por parte del equipo multidisciplinario se efectua la investigación.		5.- Seguimiento del caso, por parte del equipo multidisciplinario.			
3.- En caso de encontrar dentro de la investigación algún derecho vulnerado del NNA, se abre expediente para restituir los derechos infringidos.		6.-Cierre del caso cuando se han restituido los derechos del NNA en su totalidad.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO				SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
1. Domicilio de los NNA que se encuentran bajo la vulneracion de algun derecho.		7.-Aprobación del Plan de restitución por parte de la procuraduría del estado de Guanajuato			
2. Datos generales de los NNA, así como de los padres o tutores.		8.- Seguimiento por parte del Equipo Multidisciplinario.			
3.- Localización de la red familiar. (en caso de tener que resguardar).		9.- Cierre del Caso en la restitución de los derechos del NNA en su totalidad.			
4.- Diagnóstico de vulneración de derechos					
5.- Plan de restitución de los derechos del NNA.					
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO					
No aplica					
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
No aplica			No aplica		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.					
No aplica					
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
Lic. Juan García Llanos		412 690 18 48		procuraduria.auxiliar@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.			FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		